# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 2394

*ORDEN de 10 de mayo de 2019, de la Consejera de Educación, que modifica la Orden de 12 de abril de 2019, de la misma Consejera, por la que se da publicidad a la composición de los Tribunales y Comisiones Baremadoras que han de actuar en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 1 de marzo de 2019, de la misma Consejera, para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

De conformidad con lo determinado en la base 5 de la Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante Orden de 12 de abril de 2019, de la misma Consejera, se dio publicidad a la composición de los Tribunales y Comisiones Baremadoras que han de actuar en el citado procedimiento selectivo, para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante la presente Orden, se procede a la modificación de las personas designadas como presidentes de dos tribunales, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas que imposibilitan la participación de una de ellas y del error advertido, en el otro caso, por figurar designada la misma persona en más de un tribunal.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Proceder a la modificación de la Orden de 12 de abril de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se da publicidad a la composición de los Tribunales y Comisiones Baremadoras que han de actuar en el citado procedimiento selectivo convocado por Orden de 1 de marzo de 2019 de la misma Consejera, para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los siguientes términos:

En el Anexo I, tanto en la versión de euskera como en la de castellano, páginas 2019/2061 (44/15) y 2019/2061 (15/44), en la designación del Presidente titular del tribunal A029 de la especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestras y Maestros, donde dice:

«Olivares Bilbao, Jon»

Debe decir:

«Solaun Santamaría, Rakel»

En el Anexo I, tanto en la versión de euskera como en la de castellano, páginas 2019/2061 (44/17) y 2019/2061 (17/44), en la designación del Presidente titular del tribunal A032 de la especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestras y Maestros, donde dice:

«Montoya Pérez, María Isabel»

Debe decir:

«López Domínguez, Esther»

Segundo.– Si en cualquiera de los miembros de los órganos de selección que figuran en esta Orden, concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas del mismo cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo, con la debida justificación documental, al Director de Gestión de Personal.

El plazo para solicitar la abstención será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Orden.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de los órganos de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde esa misma fecha.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de mayo de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.